Convocatoria Cultura de Innovación

Actualización: 28 de junio de 2021







Convocatoria Cultura de Innovación

Con el fin de fortalecer la cultura de innovación que genere las condiciones propicias para la vinculación y desarrollo de proyectos de innovación científica y tecnológica con alto impacto social, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo establecido en las <u>Reglas de Operación:</u> "FORTALECIMIENTO DE CULTURA DE INNOVACIÓN" publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 27 de marzo del 2021, se:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Media Superior y Superior (públicas y privadas), Centros de Investigación y de Desarrollo Tecnológico (públicos y privados), Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas, Cámaras Empresariales y Asociaciones Civiles, Organizaciones No Gubernamentales y Órganos Públicos Desconcentrados y Descentralizados de la Administración Pública Estatal dedicados a la generación de proyectos y eventos de divulgación científica, tecnológica e innovación dentro del Estado de Jalisco, conforme a las siguientes:

BASES

I. Objeto

Apoyar a la realización de eventos y proyectos de base científica, tecnológica y de innovación generando las herramientas para que los emprendedores, empresas, estudiantes y público en general adquieran los conocimientos y habilidades para el desarrollo de emprendimientos y de una cultura innovadora para fortalecer el desarrollo económico y social del Estado.

II. Cobertura

Esta convocatoria incluye a los 125 municipios de las 12 regiones que conforman el estado de Jalisco, cuyo proyecto o actividad tenga un impacto en el ecosistema de innovación, emprendedores, empresas de base científica y tecnológica para fortalecer la sustentabilidad, la competitividad económica y la disminución de la brecha digital en el Estado.

III. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria tendrá vigencia del 8 de julio al 4 de octubre del año en curso o hasta que se agote el presupuesto asignado. Tal periodo es el establecido para el ingreso de la información jurídica, financiera y proyectos solicitados, se harán cortes parciales el 15 de julio, 30 de julio, 13 de agosto, 30 agosto, 15 de septiembre y 30 de septiembre del año en curso.

IV. Monto global de la convocatoria

El monto global de esta convocatoria es de \$3,517,542.50 (tres millones quinientos diecisiete mil, quinientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.) que será distribuido entre las modalidades y rubros de acuerdo con la demanda de solicitudes de apoyo.

V. Montos y porcentajes de apoyo, rubros y requisitos

Categoría A: Eventos integrales que fortalezcan la Cultura de Innovación.

Característica del postulante	Monto máximo hasta:	Porcentaje máximo de apoyo	Porcentaje de aportación del solicitante
Todos los sujetos de apoyo en la presente convocatoria	\$3,017,542.50	hasta el 100%	El monto concurrente no es obligatorio, aunque deseable para cumplir con los objetivos del proyecto.

Modalidad 1: Eventos Integrales que fortalezcan la Cultura de Innovación.

N°	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje máximo del valor del rubro	Monto Máximo de apoyo
1	Rubro 1	Apoyo para la elaboración de eventos de innovación que cumplan con el objetivo de la presente convocatoria.	100%	Hasta \$2,767,542.50 pesos
2	Rubro 2	Apoyo para el desarrollo de proyectos que se integren a los eventos de Cultura de Innovación y que cumplan con el objetivo de la presente convocatoria	100%	Hasta \$250,000.00 pesos

Los montos de apoyo de la tabla Categoría A serán válidos para todos los solicitantes que cumplan con las condiciones presentadas en los puntos 10.1 Criterios de Elegibilidad y 10.2. Mecanismos de valoración y selección de solicitudes de las Reglas de Operación "Fortalecimiento de Cultura de Innovación", considerando en especial los siguientes puntos:

- Evento virtual, presencial o híbrido con una duración de hasta 3 días que incluya ponentes altamente especializados en los temas de tecnologías exponenciales y tendencias tecnológicas, enfocado a emprendedores, empresarios o cualquier persona que quiera actualizarse en estos temas.
- Que el evento genere propuestas o uso de tecnologías innovadoras para la presentación del contenido.
- Que el evento genere vinculación internacional o nacional entre los participantes.
- Que el evento esté alineado a los objetivos de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología publicados en https://sicyt.jalisco.gob.mx/
- Que el evento genere mentorías, talleres y capacitaciones de alto impacto a los participantes.

Categoría B: Proyectos Productivos en materia de CTI.

Característica del postulante	Monto máximo hasta:	Porcentaje máximo de apoyo	Porcentaje de aportación del solicitante
Todos los sujetos de apoyo en la presente convocatoria	\$500,000.00	hasta el 100%	El monto concurrente no es obligatorio, aunque deseable para cumplir con los objetivos del proyecto.

Modalidad 2: Proyectos Productivos en materia de CTI.

N°	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje máximo del valor del rubro	Monto Máximo de apoyo
1	Rubro 1	Apoyo para la elaboración de proyectos de innovación que cumplan con el objetivo de la presente convocatoria	100%	Hasta \$500,000.00 pesos

Los montos de apoyo de la tabla **Categoría B** serán válidos para todos los solicitantes que cumplan con las condiciones presentadas en los puntos 10.1 Criterios de Elegibilidad y 10.2 Mecanismos de valoración y selección de Solicitudes de las Reglas de Operación "Fortalecimiento de Cultura de Innovación", considerando en especial los siguientes puntos:

- Proyecto integral que fortalezca la Cultura de Innovación con impacto social, dirigido a organizaciones que sean analfabetas digitales, cuyas necesidades sean principalmente la gestión organizacional, la comunicación e información interna, el acercamiento de sedes y personas y la transformación de los procesos administrativos, la creación y difusión de bases de datos, bibliotecas virtuales, centros de documentación, los procesos de capacitación y el e-learning, el intercambio y sistematización de experiencias y el uso y creación de data que permita generar indicadores para la atención de las problemáticas más apremiantes, que pueda resolverse mediante procesos innovadores o tecnología social.
- Que el proyecto sea replicable y sostenible y que busque llegar a todas las regiones del Estado de Jalisco.
- Que el proyecto sea acorde a las temáticas transversales y especiales establecidas por el Gobierno de Jalisco en el <u>Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024.</u>

 Que los desarrolladores del proyecto cuenten con una reconocida vinculación entre los organismos receptores del proyecto o la comunidad a la que se dirija, de manera que se enfoque correctamente el proyecto de acuerdo a las necesidades de esa comunidad.

Requisitos (para ambas categorías):

- Las micro, pequeñas y medianas empresas deberán cumplir con los requisitos señalados en el inciso A del punto 10.1 Criterios de Elegibilidad de las Reglas de Operación del Programa "Fortalecimiento de Cultura de Innovación".
- Los municipios deberán cumplir con los requisitos señalados en el inciso B del punto 10.1 Criterios de Elegibilidad de las Reglas de Operación del Programa "Fortalecimiento de Cultura de Innovación".
- Los Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior (Públicas y Privadas) deberán cumplir con los requisitos señalados en el inciso C del punto 10.1 Criterios de Elegibilidad de las Reglas de Operación del Programa "Fortalecimiento de Cultura de Innovación".

VI. Criterios de selección

Los interesados deberán de cumplir con los Mecanismos de valoración y selección de solicitudes, establecidos en el punto 10.2 y de acuerdo al Diagrama de Proceso de Operación establecido en el punto 11.6 de las Reglas de Operación del Programa "Fortalecimiento de Cultura de Innovación".

La recepción de documentos y proyectos se realizará conforme a lo siguiente:

- Enviar la documentación legal y financiera en digital al correo electrónico mencionado al final de la convocatoria al menos una semana previa al cierre de cada corte mencionado en el punto III de la presente convocatoria.
- Se concertará una cita para presentar la documentación legal y financiera en físico con la Coordinación Jurídica de la Secretaría para cotejar en original una vez enviadas por correo en digital, de acuerdo a los puntos 11.2 Mecanismos de verificación jurídica y 11.4 Lugar donde se deberán realizar las gestiones de las Reglas de Operación del Programa "Fortalecimiento de Cultura de Innovación".
- Presentada la solicitud, se llevará a cabo el proceso de evaluación descrito en el punto
 11.1 Proceso de Operación o Instrumentación de las Reglas de Operación del Programa
 "Fortalecimiento de Cultura de Innovación", a través de un comité técnico.

VII. Criterios de valoración

La valoración de los documentos presentados para participar en ambas categorías se presenta en el punto 10.2 de las Reglas de Operación del Programa "Fortalecimiento de Cultura de Innovación".

VIII. Criterios de exclusión

Los interesados podrán ser sujetos de exclusión de acuerdo con lo establecido en los puntos 10.5 a 10.7 de las Reglas de Operación del Programa "Fortalecimiento de Cultura de Innovación"; siendo las principales causales de cancelación las siguientes:

- A petición del interesado.
- Por incumplimiento en los objetivos o metas del proyecto.
- Por no informar con anticipación de 15 días naturales a la Dirección de Administración sobre cualquier cambio de domicilio, durante o posterior a la ejecución del proyecto.
- Falsedad o alteración de documentos presentados a la Secretaría.
- Falsedad de información en cualquiera de las etapas del proyecto.
- Por falta de seguimiento, respuesta e interés jurídico del beneficiado por más de 30 días naturales.
- Otros incumplimientos detectados por la Secretaría durante el proceso.

IX. Indicadores

- Número de eventos y proyectos apoyados.
- Número de participantes registrados.
- Número de cursos, talleres y capacitaciones realizados.
- Número de convenios y alianzas concretadas con impacto científico y tecnológico.
- Número de encuentros nacionales e internacionales concretados.

X. Resultados esperados

N°	Modalidad	Resultado esperado
1	Modalidad 1 (Categoría A)	Eventos que apoyen a fortalecer la Cultura de Innovación en el Estado, aumentando la capacidad de los participantes para mejorar el crecimiento económico y desarrollo social del Estado.
2	Modalidad 2 (Categoría B)	Proyectos estratégicos que fortalezcan el crecimiento económico y desarrollo social del Estado.

XI. Periodo máximo de duración del proyecto

Los proyectos deberán ser ministrados y ejecutados antes del 31 de diciembre de 2021, para hacer el cierre y comprobación de los gastos en su totalidad a más tardar el 28 de febrero del 2022.

XII. Entregables

La información y la documentación probatoria tanto del ejercicio de los recursos financieros, como de la ejecución del proyecto, incluyendo los informes y declaraciones requeridas se deberán apegar a los Criterios de elegibilidad del punto 10.1 y a la Comprobación para la modalidad de proyectos productivos en materia de CTI y apoyo a eventos para Cultura de Innovación CTI del punto 11.8 de las Reglas de Operación del Programa "Fortalecimiento de Cultura de Innovación". Algunas de las cuales son:

Comprobación financiera

N°	Documento	Modalidad 1	Modalidad 2
1	Estados de cuenta donde se deposita el monto otorgado.	X	Х
2	Comprobación del gasto por medio de CFDI (facturas) validadas.	X	X
3	Acreditar la situación fiscal vigente, activa y actualizada.	X	Х

Comprobación técnica - operativa

N°	Documento	Modalidad 1	Modalidad 2
4	Proyecto ejecutivo	X	X
5	Evidencias físicas (memoria fotográfica, video, programa).	X	X
6	Programa final del evento	X	X
7	Evidencia de participantes (diplomas o reconocimiento de participación, listado de participantes	Х	X
8	Informe técnico final del proyecto	X	X

XIII. Publicación de resultados

La publicación de resultados se apegará a lo establecido en el Diagrama de Proceso de Operación establecido en el punto 11.6 las Reglas de Operación del Programa "Fortalecimiento de Cultura de Innovación".

XIV. Formalización del instrumento jurídico (Convenio)

La formalización del instrumento jurídico se apegará a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa "Fortalecimiento de Cultura de Innovación". En el convenio se definirá el instrumento de garantía que se solicite al que resulte beneficiado por la convocatoria.

XV. Proceso de gestión de recursos

El proceso de gestión de recursos se apegará a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa "Fortalecimiento de Cultura de Innovación".

XVI. Seguimiento

El seguimiento y supervisión se apegará a lo establecido en el punto 11.9 de las Reglas de Operación del Programa "Fortalecimiento de Cultura de Innovación".

XVII. Cancelación y suspensión

La cancelación y suspensión se apegará a lo establecido en el punto 10.5 Causales de Cancelación de las Reglas de Operación "Conducción de la Política de Innovación, Ciencia y Tecnología".

XVIII. Responsable de la convocatoria y contacto para atención

Nombre y cargo del responsable de la Convocatoria	C. Carlos Armando Velázquez Santillanes Coordinador General
Domicilio	Av. Faro #2350, PB Colonia Verde Valle, CP 44550 Guadalajara, Jalisco
Nombre y cargo del contacto para atención	C. Gabriel Flores Vázquez Coordinador General de Proyectos
Horario de atención	Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas
Teléfono	33 15432800
Correo electrónico	gabriel.flores@jalisco.gob.mx

Adicionalmente, los solicitantes y el público en general podrán presentar sus quejas o comentarios con respecto a la operación y ejecución del programa "Fortalecimiento de Cultura de Innovación" y la aplicación de las Reglas de Operación por escrito a través de la Contraloría del Estado:

> Tel: 800 4663786, (33) 3668 1613, ext. 50704, 50709 y 50712 Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx Domicilio: Av. Vallarta No.1252 esquina Atenas col. Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160

> > Mtro. Alfonso Pompa Padilla

Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología





